

## **4. DOCUMENTACIÓN ASESORAMIENTO**

---

# **RECOMENDACIONES VECINALES ANTE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL**

Si ves a alguien trabajando en los tejados o grúas, desconfía y llama a la policía municipal, te pueden estar poniendo una antena de telefonía móvil.

La policía municipal pedirá las licencias oportunas y levantará acta.

Comunica a tus vecinos y Asociaciones de Vecinos este hecho. La unión hace la fuerza

Colabora o convoca asambleas informativas, para decidir qué se puede hacer (Recogida de firmas, instancias generales al ayuntamiento, sabanas colgadas en los balcones, asambleas, manifestaciones, etc.).

Manifiesta por escrito al ayuntamiento tu malestar en instancia general, (la puedes conseguir en la Junta de Distrito) o persónate en el expediente de Urbanismo si lo hubiera.

Pedir a los presidentes de las comunidades afectadas (500 metros) que convoquen reunión de propietarios (la defensa y la lucha puede costar dinero), ya que es un problema que puede afectar a tu salud y a la de los tuyos. Además de informar a todos los vecinos de los hechos, se podrá decidir en junta de propietarios las acciones a seguir, jurídicas, administrativas, etc.

Informar a los medios de comunicación (prensa, radio, tv, etc.) de las acciones a seguir. Utilízalos también para hacer denuncias individuales, cartas al director, llamar a programas de radio en directo, correos electrónicos, blog's, crear página Web, etc.

**El uso racional del móvil, serviría para que disminuyesen las antenas o pico-antenas de telefonía móvil. No abusos del móvil.**

Recopila información contrastada en las Asociaciones de Vecinos, ASIDES (Asociación Independiente Defensa para la salud), Internet. Te ayudara a entender el problema y además informar a tus vecinos.

Utiliza el boca a boca para exponer lo que esta pasando, ten en cuenta que hay gente (aunque poca), que está a favor de las antenas, pero no las quieren tener en sus casas. Habrá algunos que quitaran los carteles. Discutir con ellos es inútil.

Buscar apoyos de familiares, amigos, compañeros de trabajo, etc., a través de instancias que ellos también pueden hacer, y otras acciones como acudir a las asambleas, manifestaciones, ...

Ayuda en lo que puedas, participa, aunque sea simplemente en poner carteles, traer instancias, apoyar las asambleas, pegando sellos, dando información, colaborar es importante. Conciénciate, la salud de la comunidad, es la salud de todos.

Recopila todo lo que puedas de los medios de comunicación, propietarios, recortes de prensa, para ir preparando un dossier informativo.

Utiliza Internet para comunicarte por correo electrónico, hacer pagina Web, para protestar en el Ayuntamiento, ante los propietarios, ante las empresas instaladoras, ante las operadoras de telefonía, todo vale y todo suma.

Utilizar el buzoneo con escritos, dísticos informativos, instancias generales, etc.

Crear un pequeño comité de vecinos para recoger información, convocar asambleas, hacer los carteles, etc.

Paginas Web de interés:

[www.who.int/es](http://www.who.int/es) Organización Mundial de la Salud (OMS).

[www.vecinosactur.tk](http://www.vecinosactur.tk) A.VV. Puente Santiago Actur.

[www.avaate.org](http://www.avaate.org) Asociación Vallisoletana de Afectados Telefonía Móvil

[www.asides.es](http://www.asides.es) Asociación zaragozana para Defender la Salud.

Participa en todo lo que puedas.

¡¡ ENTRE TODOS, PODEMOS !!



ASOCIACION DE VECINOS  
PUENTE DE SANTIAGO "ACTUR"  
Margarita Xirgu, 2-4 (local)

[www.vecinosactur.tk](http://www.vecinosactur.tk)

50018 ZARAGOZA

Tf 976 734 955

[puentesantiagoactur@yahoo.es](mailto:puentesantiagoactur@yahoo.es)

TU SALUD Y LA DE TU  
FAMILIA ESTA EN JUEGO

## **QUE HACER EN UNA COMUNIDAD DE VECINOS ANTE UNA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL**

**1-** Como norma general, **toda comunidad se rige por el principio de unanimidad.** Ante esto caben excepciones; pero que como veremos más adelante, están tasadas y sólo serán admitidas si benefician a esa comunidad en exclusiva.'

**2-** La colocación de **estas antenas supone una alteración de la estructura** o de las cosas comunes. Implica una modificación de elementos comunes, en este caso el vuelo, según el art. 396 C. Civil, o art.8 Ley Propiedad Horizontal

Se impediría que se pudieran edificar una o dos plantas más, o una piscina o lo que fuera, siempre con el voto unánime de los vecinos. (Es difícil de que ocurriera, pero no hay que descartar nada.)

En definitiva, la colocación de estas antenas modifica elementos comunes y por tanto debe someterse al régimen de modificación del título constitutivo de la comunidad, y éste, según el art. 17.1 de la Ley de Propiedad Horizontal sólo se puede modificar por UNANIMIDAD.

**3-** Las excepciones a la unanimidad están tasadas, y en cualquier caso deben ser respecto de servicios o instalaciones en interés exclusivo de la comunidad, no en el de terceros ajenos a la misma. Ej: se puede variar la estructura del portal para hacer una rampa de acceso a discapacitados, o un ascensor nuevo, o una piscina arriba, todo esto es en beneficio de la comunidad en exclusiva, pero una antena de telefonía supone un beneficio a los miles de abonados a esa compañía.

**4-** Los actos que suponen disposición, y éste lo es, requieren por ley el consentimiento unánime de los propietarios (397 C. Civil) Precisamente porque se trata de una carga, gravamen o servidumbre establecida a favor de terceros es por lo que las empresas instaladoras pagan un dinero a la comunidad, dinero que, además de no ser mucho, al dividirse entre los vecinos imputará como ingreso en renta. Expuestos los argumentos positivos o legales, resumo ahora otros más subjetivos y que debido a la novedad de esta materia no pueden ser considerados sino de forma parcial, pues cualquier argumento en contra de la instalación de estas antenas tiene a su vez su opuesto a favor de la misma.

### **PROBLEMAS DE SALUD**

Depresiones; insomnio, dolor de cabeza, cáncer, tumores, leucemia, fatiga y afecciones del sistema inmunológico.

Esta es la lista de enfermedades que se han venido manifestando entre los que habitan cerca de estas antenas, sin embargo entre la comunidad científica aún no existe un acuerdo sobre si estas enfermedades vienen directamente causadas por estas radiaciones.

Y es que si bien es cierto que **las operadoras respetan los límites de emisiones aceptados hoy en día, no es menos verdad que el problema viene por la constante y prolongada exposición a estas ondas.**

**ASOCIACION DE VECINAS Y VECINOS PUENTE SANTIAGO ACTUR**

Por eso, y ante la falta de los resultados de diversos estudios ordenados por diferentes instituciones, universidades, la OMS..., muchos países como Suiza, Italia. Este de Europa, Canadá... han establecido normas de emisión más bajas. así como la obligación de situar las antenas a distancias que van desde los 100 a los 500 metros de lugares habitados.

### **OPTAN POR LA PRECAUCIÓN DAÑOS PSIQUICOS**

Si bien por ahora la comunidad científica no llega a un acuerdo sobre la peligrosidad de las radiaciones y se está a la espera de los resultados de las distintas investigaciones, sí existen ya diversos estudios que muestran los efectos perjudiciales para la salud física y mental que en muchas personas produce la imposición a este tipo de riesgo. Estrés psicológico que ya en España se ha tutelado por sentencia judicial en sentencia 14 de abril de 2000 de Murcia que condena a Iberdrola por los campos electromagnéticos que un transformador genera en una vivienda. Aun reconociendo que no hay evidencia de daños físicos, **el juez sí aprecia un daño moral basado en el desasosiego e intranquilidad que sufren dichos vecinos por esas emisiones, que podrían ser nocivas tanto para su salud como para la de sus hijos.**

Y todo esto nos lleva al siguiente eslabón, el precio de la vivienda

### **DEPRECIACION DEL VALOR DEL INMUEBLE**

La aparición en los medios de comunicación de todos estos problemas, conlleva de forma inevitable a que el valor de los inmuebles afectados por la cercanía de estas antenas se deprecie de forma sensible. **(Entre un 15 y un 30% según Tinsa)**

La cuestión en este caso no es si la radiación es o no peligrosa, sino la percepción de peligro por parte de la sociedad, y sobre esto no hay dudas; así un 84% de los encuestados creía que el valor de esos pisos se vería negativamente afectado por su cercanía a las radiaciones.

Que el miedo tenga fundamento científico o no es irrelevante, ya que la cuestión central es el impacto sobre el valor de mercado, y este no cabe duda alguna de que existe.

### **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES**

Los Ayuntamientos que actualmente han regulado la instalación de estas antenas, establecen que de **las infracciones cometidas contra la instalación y conservación de estas serán responsables solidarios las empresas instaladoras y el propietario o comunidad de propietarios de edificio o terreno donde se instale.**

Pero de lo que debe preocuparse una comunidad de vecinos a la hora de permitir instalar una antena, es de la responsabilidad civil, ya que el beneficio que obtiene por la instalación puede ser superado por la indemnización a pagar a vecinos que se opusieron a la instalación, así como a terceros residentes en edificios cercanos. ¿De qué cantidades hablamos y quiénes las pagarían?

La sentencia antes citada del Juzgado de Murcia, 14 abril 2000, establece que se indemnizará con el impone de una vivienda de las mismas condiciones y características en otro lugar, además del pago de los alquileres que tuvieran que pagar si abandonaron su vivienda.

Pero como de los estudios científicos hoy en curso se demuestre que las radiaciones son causa directa de todas las enfermedades que aludimos, las cuantías pueden ser exorbitantes.

¿Y quiénes pagan? "quien se aprovecha de lo cómodo tiene que aceptar igualmente lo incómodo".

Los tribunales españoles aceptan hoy en día que quien se lucra por instalaciones o actividades que tengan riesgos usuales o previstos reglamentariamente, ha de soportar las consecuencias incluso en caso de uso correcto de ese bien o servicio. Hay que dejar claro que si la comunidad de vecinos tiene constancia de las dudas que estas antenas generan, puede verse obligada en un futuro a pagar a los vecinos que se opusieron así como a vecinos afectados de edificios colindantes. Tendrían que indemnizar los vecinos que votaron a favor así como aquellos que no salvaron su voto, pues el no asistir a la Junta no es óbice para dejar constancia de su negativa. Art. 9 Ley de la Propiedad Horizontal establece la obligación de los propietarios de observar la diligencia debida.

### **MAYORIA NECESARIA**

Antes se dejó claro que según art. 12 y 17 LPH cualquier alteración de la estructura afecta al título constitutivo, por tanto, UNANIMIDAD. Pero podría observarse opiniones en contra que dicen que tal antena no altera ni la estructura ni la vista de la fachada, así podría adoptarse el acuerdo por mayoría de 3/5 partes de los propietarios, pero **con el consentimiento de los directamente afectados y estos son:**

- **Cualquier vecino que utilice un marcapasos.**
- **Vecinos de los últimos pisos, pues se ven expuestos a más radiaciones.**
- **Propietarios que vean que esta instalación puede devaluar su casa, así como traerle riesgos sobre su salud.**

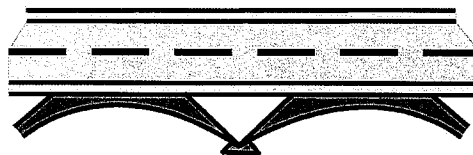
Hay que se computan como votos favorables los de los vecinos ausentes de la votación, que debidamente citados a Junta e informados posteriormente del acuerdo no manifestaran su oposición mediante escrito en el plazo de 30 días, y esto tiene su importancia, pues si se derivara alguna responsabilidad, ellos tendrían que afrontarla.

[www.who.int/es](http://www.who.int/es) Organización Mundial de la Salud (OMS).

[www.vecinosactur.tk](http://www.vecinosactur.tk) A.VV. Puente Santiago Actur.

[www.avaate.org](http://www.avaate.org) Asociación Vallisoletana de Afectados Telefonía Móvil

[www.chabieraas.com](http://www.chabieraas.com)



ASOCIACION DE VECINOS  
PUENTE DE SANTIAGO "ACTUR"  
Margarita Xirgu, 2-4 (local)

**[www.vecinosactur.tk](http://www.vecinosactur.tk)**

50018 ZARAGOZA

Tf 976 734 955

[puentesantiagoactur@yahoo.es](mailto:puentesantiagoactur@yahoo.es)

---

**ASOCIACION DE VECINAS Y VECINOS PUENTE SANTIAGO ACTUR**

---